

ACTA RESUMIDA No. 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

LUNES 24 DE JUNIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h35 del veinte y cuatro de junio del año dos mil diecinueve, conforme la convocatoria No. 003 de 19 de junio de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 2, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luz Elena Coloma, Luis Robles y Bernardo Abad, de conformidad con el siguiente detalle:

| Registro de Asistencia – Inicio Sesión | | |
|--|----------|---------|
| Integrante Comisión | Presente | Ausente |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | |
| Sr. Luis Robles | 1 | |
| TOTAL | 3 | |

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Joaquín Moscoso, Director del Instituto Nacional de Patrimonio; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abogados Patricia Gavilanes y Raúl Alcívar, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Mg. Lucía Moscoso, Directora del Inventario Patrimonial IMP Arquitectas María Dolores Heredia, Verónica Ludeña, Ana Lucía Andino, Angelita Suárez, delegadas del IMP; Arq. Patricio Molina Malo, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; Arquitectos Sofía Pazmiño y Mario Sáenz, delegados de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"; Dr. Diego Chiriboga, Archivo Metropolitano de Historia; Arq. Luis Ulloa, delegado del Cuerpo de Bomberos, Dra. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Cristina Paredes, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arquitectas María Fernanda Carrión, Sara Atiaga y Diana Cruz, delegadas del Instituto Nacional de Patrimonio Nacional INPC; Abg. Diego Cevallos, asesores del despacho del concejal Bernardo Abad; Srta. Jessica Narváez, asesora del despacho del concejal Luis Robles; y, Arq. Álvaro Orbea y Lic. Carla Martínez, asesores del despacho de la concejala Luz Elena Coloma.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de las actas Nos. 001 y 002 de las sesiones realizadas el 4 y 10 de junio de 2019.
2. Conocimiento del resultado de la inspección conjunta entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura y Cronista de la Ciudad, al predio No. 8068, conforme lo resuelto

Página 1 de 7

- en la sesión extraordinaria de la Comisión el 10 de junio de 2019; y, resolución al respecto.
3. Conocimiento del proyecto de Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 250 de 2014, referente al predio No. 50843, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta; y, resolución al respecto.
 4. Conocimiento del proyecto de Resolución que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, resolución al respecto.
 5. Conocimiento del estado actual del inventario del barrio La Floresta y de la inclusión de los inmuebles declarados como patrimoniales por resoluciones del Concejo Metropolitano que deben incluirse en el Inventario Nacional de Bienes Patrimoniales; y, resolución al respecto.
 6. Varios.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día: Conocimiento y aprobación de las actas Nos. 001 y 002 de las sesiones realizadas el 4 y 10 de junio de 2019, respectivamente.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba las actas conforme el registro de la votación:

| Registro de Votación | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|---------|--------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | | | | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | | | | |
| Sr. Luis Robles | 1 | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Las actas son aprobadas sin observaciones y por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: Conocimiento del resultado de la inspección conjunta entre el IMP, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; INPC y Cronista de la Ciudad, al predio No. 8068, conforme lo resuelto en la sesión extraordinaria de la Comisión el 10 de junio de 2019; y, resolución al respecto.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Informa que se realizó una inspección a la que asistieron los asesores de los Concejales, el Cronista de la Ciudad, delegados del INPC, y del IMP; menciona que mediante Resolución C-250 de 2014 se incluyó a este inmueble en el Inventario Municipal, pero en la protección Transitoria del INPC no consta, así también, concluida la verificación del predio, se evidenció que no se describen las características arquitectónicas, por lo que se espera que el INPC las detalle. Existe preocupación

relacionada con varios predios ubicados en la Floresta, por cuanto al retirarlos del inventario e incluso de la protección transitoria, estarían habilitados para construir hasta 4 pisos de altura, como establece la zonificación, por lo que es preciso desarrollar un plan de zonificación de ese sector, e incluir elementos que permitan proteger a los inmuebles que constan en el inventario.

Concejal Luis Robles: Sugiere que se espere el informe del INPC, una vez que se cuente con dicho documento, darle tratamiento correspondiente.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Señala que no ha recibido el informe escrito de la inspección, por lo que ratifica que una vez concluida una inspección el resultado e informe se debe presentar a la siguiente semana. Así mismo se ha enviado desde su despacho un oficio al INPC, solicitando se indique si dicho inmueble se encuentra dentro del inventario de bienes patrimoniales para que con el escrito del IMP y el oficio de INPC se pueda analizar el estatus del predio que se visitó, por lo que requiere celeridad en la presentación de dichos documentos.

Arq. Cristina Paredes, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: encargada del Plan Especial La Floresta: Señala que la idea de la consultoría del Plan de Desarrollo de La Floresta es justamente analizar el inventario que se realizó de primera mano y ver cuales inmuebles han sido derrocados, pero más allá de eso tiene un alcance de profundidad la consultoría en las áreas históricas. Informa además que como Plan Especial La Floresta están realizando una revisión de todos los sectores, y se terminará una valoración de lo que ha pasado sobre la aplicación de la Ordenanza 135 desde el 2011 hasta esta fecha, y en adelante conformar una mesa para ajustar en los ámbitos en donde se requiera algún tipo de revisión adicional.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Recomienda que se trate de forma global para no ir analizando de predio en predio, de cierta manera las recomendaciones que se hicieron a los 23 predio que son los que cuentan con esa diferencia en la Resolución C-250 del 2014, para suscribir la disposición transitoria del 2019, a excepción de los 4 predios derrocados.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que si la comisión resuelve que se realice una inspección y que se ratifique cual es el estado y no se ha recibido el informe una semana después, solicita que conste en actas, le parece que son tiempos municipales no adecuados, por lo que solicita la respuesta de la inspección.

Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del Concejala Bernardo Abad: Señala que se podría establecer un proyecto resolutivo a través del cual se establece el procedimiento para excluirlos del informe de regulación metropolitana estas notas de observaciones que constan en aquellos bienes, que pese a constar en la Resolución C-250 de 2014, no están detallados por el INPC, y por lo tanto, no tienen esta protección, tal vez establecer de modo general esta resolución que previo a que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la excluya del IRM, en la practica la Secretaría que es la que controla este sistema a través del cual se incluyen las observaciones en el IRM correspondiente, el INPC deberá remitir las certificación correspondiente de los bienes inventariados, y para un control posterior si valdría la pena más allá de que sea excluido del IRM el bien específico, la

observación sobre la protección que tiene, periódicamente se informe a la comisión sobre aquellos casos en los cuales se ha procedido a retirar del IRM la nota correspondiente, porque vale la pena que la Comisión además conozca cuales son los casos puntuales.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Sugiere que se convoque a una mesa de trabajo con las áreas involucradas en el tema para analizar la resolución y ver los predios que están en esa resolución con el listado del INPC, y poder llegar a una resolución.

Dra. Lucía Moscoso, Directora de Inventario del IMP: Señala que se han llegado a algunos acuerdos con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se está arrancando en un protocolo de actuación de manera que sean breves y se tengan las cosas más claras. Manifiesta que con el apoyo de los asesores se hizo la inspección, se hizo todo el chequeo y se vio que el inmueble no es patrimonial, se recomendó revisar el tema de las alturas para la zonificación de la Floresta y se está a la espera que el INPC remita los documentos de protección transitoria de los inmuebles de la Floresta, si habrá que incluir en este proceso algún inmueble se lo incluirá.

Arq. Cristina Paredes, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que una vez que el INPC recibió los listados que se enviaron del barrio la Floresta, se hizo varios recorridos con el INPC en donde se validó la información, hay tres inmuebles nuevos que el INPC incluyó dentro de la protección transitoria, en las mesas de trabajo planteadas se podría hacer nuevamente una revisión de lo que ya con el INPC se ha trabajado y de ser el caso que algún inmueble de no estar dentro de la protección transitoria, se lo puede ampliar.

Dr. Joaquín Moscoso, Director del INPC: Señala que también es importante que se pueda hacer la inspección a estos inmuebles y previo a eso hacer un proceso de socialización con los moradores del barrio La Floresta. Además señala que no todo bien va a ser protegido, es decir, si se permite que se derroque el bien para construir un edificio, por cuanto La Floresta tiene una ordenanza que define la altura que puede debilitar básicamente el porcentaje de ocupación de suelo.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución de realizar la mesa de trabajo conforme el registro de la votación:

| Registro de Votación | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|---------|--------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | | | | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | | | | |
| Sr. Luis Robles | 1 | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Analizado este tema, la comisión resuelve realizar la mesa de trabajo el viernes 28 de junio, a fin de trabajar en la actualización del estatus de bienes inmuebles pertenecientes al inventario del patrimonio cultural de los predios declarados como tales en la Resolución del Concejo Metropolitano C-250 de 2014, que no se encuentran en la Resolución de Protección Transitoria No. 017-DE-INPC-2019

Tercer Punto del orden del día: Conocimiento del proyecto de Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 250 de 2014, referente al predio No. 50843, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta; y, resolución al respecto.

Este punto tiene relación con el anterior, por lo tanto se espera la mesa de trabajo, para tomar una resolución al respecto.

Cuarto punto del orden del día: Conocimiento del proyecto de Resolución que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, resolución al respecto.

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que la Subcomisión Técnica es una instancia muy importante para analizar los temas que trata la Comisión por su característica, señala además que a pesar de que ha funcionado hace muchos años, no ha tenido reglamentación, y en este momento que se está haciendo algunos ajustes a los procedimientos de concepto y de forma, es un requerimiento que tenga su manual de procedimientos y para eso se ha trabajado una resolución con los equipos de los asesores de los concejales, las sugerencias que se han emitido desde los despachos de los concejales han sido incorporadas, y se amerita dictamen favorable para que pase al concejo para su aprobación.

Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del Concejal Bernardo Abad: Manifiesta que el Código Municipal en su título relacionado con el funcionamiento de las Comisiones si establece cual es el ámbito de funcionamiento que tendrá la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, así como ya se había analizado en la sesión anterior, desde el 2006 de hecho si se reconoce la existencia de la Subcomisión técnica, pero a diferencia de los años previos al 2006 no está regulada la integración, ni los procedimientos, la referencia que tiene Procuraduría es de la Subcomisión de Codificación Legislativa que a diferencia de la de áreas históricas si tiene una regulación específica en el Código Municipal.

Concejal Bernardo Abad: Manifiesta que no se debe trabar más las cosas, se debe hacer que las cosas fluyan y esto es una ratificación de algo que está funcionando, pero para evitar que haya algún problema, es simplemente para ratificar su ámbito de trabajo y de competencias para que los tramites fluyan.

Concejal Luis Robles: Señala que la Subcomisión ya tiene sus funciones y lo que se va hacer es darle el contexto a lo que hace, no es que se le va a dar nuevas funciones, no se está aumentando ni quitando, pero si es importante basarse en el Código Municipal, además cree que aunque se esté en una línea de eficiencia Procuraduría Metropolitana si se toma su tiempo en entregar los informes y no vale la pena esperar más tiempo, se puede enviar la resolución solamente.

La señora Presidenta está de acuerdo.

Dr. Joaquín Moscoso, Director del Instituto Nacional de Patrimonio: Señala que en el Municipio de Cuenca no existe una Subcomisión, sino una Dirección Especial, es decir, esta institucionalizada,

y les da poder de resolución técnica hasta cierto nivel, y sobre temas que no se puedan resolver, van a la Comisión, eso tiene que ver mucho con el modelo de gestión

Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que de hecho hay muchos temas que debería resolver la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya no debería la comisión conocerlos y tratarlos, eso se debería clarificar en la reforma a la Ordenanza del Centro Histórico, que es uno de los temas pendientes por trabajar, está de acuerdo con ese planteamiento, porque caso contrario se termina aprobando minucias y le recarga a la comisión que debería pensar en la política pública municipal sobre el centro histórico.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

| Registro de Votación | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|---------|--------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | | | | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | | | | |
| Sr. Luis Robles | 1 | | | | |

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego del desarrollo de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2019; y con base a los antecedentes expuestos al número 8 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, letras a), d) y x) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelve emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la resolución que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas.

Quinto punto del orden del día: Conocimiento del estado actual del inventario del barrio La Floresta y de la inclusión de los inmuebles declarados como patrimoniales por resoluciones del Concejo Metropolitano que deben incluirse en el Inventario Nacional de Bienes Patrimoniales; y, resolución al respecto.

Sobre este punto se va a clarificar en la mesa de trabajo, y se tomará una resolución sobre el tema


Sexto punto del orden del día: Varios

La señora Presidenta informa que le llegó una notificación de la Fiscalía General del Estado en la que solicitan información de un predio en Puembo, si cuenta con la licencia de derrocamiento, si hay algún expediente abierto en la Agencia Metropolitana de Control para su respectiva sanción, ya que el inmueble ha sido modificada en un 90%, por lo que solicitó la información a la administración zonal, al INPC y a la AMC, los mismo que ya han emitido el respectivo informe.

La señora presidenta de la Comisión, concejala Luz Elena Coloma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 12h50.

| Registro de Asistencia – Finalización Sesión | | |
|--|----------|---------|
| Integrante Comisión | Presente | Ausente |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | |
| Sr. Luis Robles | 1 | |
| TOTAL | 3 | |

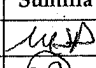
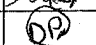
Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


 Luz Elena Coloma
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 DE ÁREAS HISTÓRICAS
 Y PATRIMONIO


 Abg. Carlos Alomoto Rosales
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO



| Registro de Asistencia – Resumen Sesión | | |
|---|----------|---------|
| Integrante Comisión | Presente | Ausente |
| Sra. Luz Elena Coloma | 1 | |
| Sr. Bernardo Abad | 1 | |
| Sr. Luis Robles | 1 | |
| TOTAL | 3 | |

| Acción: | Responsabl | Unida | Fecha: | Sumilla |
|-----------|------------|-------|------------|---|
| Elaborado | J. Alemán | GC | 2019-06-28 |  |
| Revisado | D. Ortiz | PSG | 2019-06-28 |  |

| | |
|---|---|
|  | CERTIFICO QUE El documento que antecede en <u>7</u> fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría. |
| |  FIRMA AUTORIZADA Quito, 06 NOV 2019 |

QUITO SECRETARIA GENERAL
grande ciudad
CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO